



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 17 JUN. 2021

Ref: Proceso de pago por consignación No. 2020 – 00107

Demandante: Herney Salgado

Demandado: Jesús Eduardo Rodríguez Chávez

Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandada, contestó la demanda oponiéndose al pago.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el numeral 3º del artículo 381 del C.G.P., se le ordena al demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado de este proveído que proceda a consignar a través de depósito judicial la suma de \$6.000.000.oo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ